

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE ENTIDADES PRIVADAS DEDICADAS AL ÁMBITO DE LA ACCIÓN SOCIAL CONVOCADO POR ORDEN DE 18 DE ABRIL DE 2022, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2022.

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, correspondientes a la línea subvenciones para el mantenimiento de entidades privadas dedicadas al ámbito de la acción social, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **10 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN


Fdo.: DAVID RAMIREZ LUQUE

CL. 12 DE OCTUBRE (PASAJE), 8 14001 CORDOBA

Telef. Fax.



Código:	Ry71i899PFIRMAcPtAUKdFakzQrPj7	Fecha	19/05/2022
Firmado Por	DAVID RAMIREZ LUQUE		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/4





ANEXO

SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE ENTIDADES PRIVADAS DEDICADAS AL ÁMBITO DE LA ACCIÓN SOCIAL

COMUNIDAD GITANA

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE EDUCADORES "ENCUENTRO EN LA CALLE"

Expediente SISS:(DPCO)520-2022-00000031-2

CIF Entidad Solicitante: G14445241

Objeto/Actividad Subvencionable: Mantenimiento de sedes de entidades dedicadas a la realización de programas de acción social

A Subsananar:

- Apartado 4.2: El periodo de ejecución debe estar comprendido entre el 1 de enero de 2.022 y el 31 de diciembre de 2.022.

2. ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES DE MUJERES GITANAS KAMIRA

Expediente SISS:(DPCO)520-2022-00000009-2

CIF Entidad Solicitante: G82391814

Objeto/Actividad Subvencionable: Mantenimiento de sedes de entidades dedicadas a la realización de programas de acción social

A Subsananar:

- Apartados 3.7 y 4.6: La cantidad concedida para la misma finalidad y periodo de ejecución por el Instituto de las Mujeres debe incluirse en el presupuesto. Si no coincide el periodo de ejecución debe eliminarse y marcar "NO" en el apartado 3.7.

EMIGRANTES E INMIGRANTES

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION BAENA SOLIDARIA

Expediente SISS:(DPCO)521-2022-00000002-23

CIF Entidad Solicitante: G14664502

Objeto/Actividad Subvencionable: Mantenimiento de sedes de entidades dedicadas a la realización de programas de acción social

A Subsananar:

- Apartados 4.6 y 6: La cuantía máxima de la subvención es 10.000 €. No se puede solicitar más.


2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN CORDOBA ACOGE

Expediente SISS:(DPCO)521-2022-00000100-23

CIF Entidad Solicitante: G14308209

Objeto/Actividad Subvencionable: Mantenimiento de sedes de entidades dedicadas a la realización de

Código:	Ry71i899PFIRMAcPtAUKdFakzQrPj7	Fecha	19/05/2022
Firmado Por	DAVID RAMIREZ LUQUE		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/4





programas de acción social

A Subsananar:

- Apartado 4.2: El periodo de ejecución debe estar comprendido entre el 1 de enero de 2.022 y el 31 de diciembre de 2.022.

- Apartado 4.4: En la dirección de la sede debe aparecer el número de la calle.

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE VOLUNTARIOS DE ACCION SOCIAL "A.V.A.S."

Expediente SISS:(DPCO)521-2022-00000138-23

CIF Entidad Solicitante: G14414601

Objeto/Actividad Subvencionable: Mantenimiento de sedes de entidades dedicadas a la realización de programas de acción social

A Subsananar:

- Apartado 4.4: En la dirección de la sede debe aparecer el número de la calle.

- Apartados 4.6 y 6: La cuantía máxima de la subvención es 10.000 €. No se puede solicitar más.

4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN KALA

Expediente SISS:(DPCO)521-2022-00000105-23

CIF Entidad Solicitante: G14722888

Objeto/Actividad Subvencionable: Mantenimiento de sedes de entidades dedicadas a la realización de programas de acción social

A Subsananar:

- Apartado 4.2: El periodo de ejecución debe estar comprendido entre el 1 de enero de 2.022 y el 31 de diciembre de 2.022.

- Apartados 4.6 y 6: La cuantía máxima de la subvención es 10.000 €. No se puede solicitar más.

5. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PALMEÑA DE AYUDA AL DROGODEPENDIENTE GUADALQUIVIR

Expediente SISS:(DPCO)521-2022-00000125-23

CIF Entidad Solicitante: G14219422

Objeto/Actividad Subvencionable: Mantenimiento de sedes de entidades dedicadas a la realización de programas de acción social

A Subsananar:

- Apartado 4.2: El periodo de ejecución debe estar comprendido entre el 1 de enero de 2.022 y el 31 de diciembre de 2.022.

PERSONAS SIN HOGAR

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE ENCUENTRO Y ACOGIDA AL TOXICOMANO (ADEAT)

Expediente SISS:(DPCO)522-2022-00000047-2

CIF Entidad Solicitante: G14520068

Código:	Ry71i899PFIRMAcPtAUKdFakzQrPj7	Fecha	19/05/2022	
Firmado Por	DAVID RAMIREZ LUQUE			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/4	



Objeto/Actividad Subvencionable: Mantenimiento de sedes de entidades dedicadas a la realización de programas de acción social

A Subsananar:

- Apartados 4.6 y 6: La cuantía máxima de la subvención es 10.000 €. No se puede solicitar más.

Código:	Ry71i899PFIRMAcPtAUKdFakzQrPj7	Fecha	19/05/2022
Firmado Por	DAVID RAMIREZ LUQUE		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	4/4

